

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

REUNIDOS EN ZAPOTLANEJO, JALISCO, EL DIA 23 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO UBICADO EN AVENIDA ZAPOTLANEJO NO. 73 B, SIENDO LAS 11:00 HORAS COMPARECEN PARA LA INSTALACIÓN FORMAL DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION JALISCO, POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, SANDRA LILIANA MEDINA CASILLAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, POR EL INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACION MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ URREGO POR EL GOBIERNO MUNICIPAL L.A.E. HECTOR ALVAREZ CONTRERAS PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO; POR LA SOCIEDAD CIVIL, LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y SOCIALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO CARLOS ALBERTO GARCIA CORONADO, MIGUEL PARRA MACIAS, JOSE VAZQUEZ OROZCO, JOSE FRANCISCO NUÑO, PEDRO MARTIN URQUIETA, GLORIA CECILIA MACIAS SAUCEDO, FELIX BARAJAS, ISELA ALCANTARA BAHENA, BENITO PULIDO PEREZ, JOSE BRIONES CARBAJAL, SERGIO MARROQUIN, MISMOS QUE A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE SERÁN MIEMBROS DEL COMITÉ ANTES MENCIONADO EN SUS DOS ÓRGANOS EJECUTIVO Y TÉCNICO.

I. ANTECEDENTES

- a. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina en su Artículo 25 que el desarrollo nacional deberá ser integral y sustentable y el Artículo 26 de la misma norma prevé que la planeación del desarrollo nacional será democrática.
- b. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece la concurrencia entre la federación, los estados y Municipios en materia de equilibrio ecológico, protección al ambiente y ordenamiento ecológico del territorio.
- c. El Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto del 2003, prevé en su Artículo 68 la integración de comités intergubernamentales de ordenamiento ecológico, que promuevan además la participación de personas, organizaciones, grupos e instituciones de los sectores público, privado y social, con el fin de lograr la participación social corresponsable, la congruencia entre planes, programas y acciones de los distintos sectores en el territorio nacional y la resolución de los conflictos ambientales en el marco del desarrollo sustentable.

Con base en todo lo anterior, mediante la presente Acta, las autoridades de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil instalan formalmente el Comité de Ordenamiento Ecológico en sus dos órganos ejecutivo y técnico del municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

Alvaro Ramirez

[Handwritten signature]

seroz

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and names on the right margin: Miguel Parra, Abel Jimenez, Alvario]

[Handwritten signature]

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

II. OBJETIVOS

El Comité de Ordenamiento Ecológico del municipio de Zapotlanejo, es la instancia encargada de la realización de las acciones y los procedimientos, así como del seguimiento y la evaluación del proceso de Ordenamiento Ecológico, a través de sus Órganos Ejecutivo y Técnico.

III. ESTRUCTURA

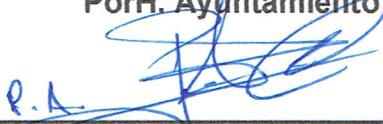
El Comité de Ordenamiento Ecológico del municipio de Zapotlanejo, se integra de conformidad con las atribuciones y la estructura que se establecen en los Artículos 69 y 70 del Capítulo Noveno del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico.

Conforme a lo establecido en el Artículo 71 del mismo Reglamento los miembros del Comité deberán expedir su Reglamento Interno, en el cual se determinarán las reglas para su funcionamiento.

IV. INTEGRANTES DEL COMITÉ

El Comité estará integrado por representantes de los tres órdenes de gobierno, así como por representantes de la sociedad civil.

**Por el Gobierno Municipal de Zapotlanejo, Jalisco.
Por H. Ayuntamiento**



L.A.E. Héctor Álvarez Contreras
Presidente Municipal de Zapotlanejo, Jalisco

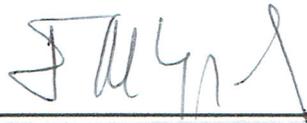
**Por el Gobierno del Estado de Jalisco.
Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial**



GEOG. SANDRA LILIANA MEDINA CASILLAS
Alvaro Ramirez

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

**Por el Gobierno Federal
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**



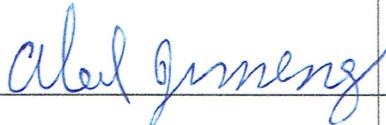
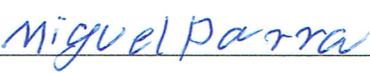
M. en C. María Isabel Irene López Ribera

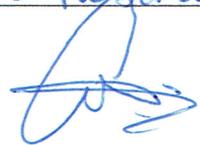
**Por el Instituto Metropolitano de Planeación
IMEPLAN**

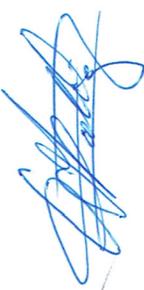


Mtro. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ URREGO

Por los sectores

NOMBRE	FIRMA	SECTOR
Abel Jimenez		AGRICULTURA
Miguel Parra		AGRICULTURA
Carlos Alberto Gonzalez		GANADERIA
Alvaro Ramirez Regalado		GANADERIA

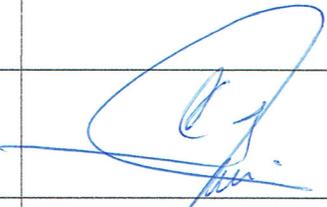
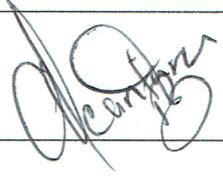






2013 /

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

NOMBRE	FIRMA	SECTOR
<i>ANTONIO ERASMO TORRE</i>	<i>Antonio 35</i>	PESCA
		PESCA
<i>Jose Fco NUNO ALVAREZ.</i>		INDUSTRIA TEXTIL
		INDUSTRIA TEXTIL
<i>Pedro Martin Urvieto</i>		COMERCIO
		COMERCIO
<i>Gloria C. Macías S.</i>		EDUCACION
<i>Marta Leticia Fabregas Rios</i>		EDUCACION
<i>J. Felix BARRAS V</i>		EJIDAL
<i>J CRUZ RUBIO H</i>		EJIDAL
<i>Isela Alcántara B.</i>		TURISMO
		INMOBILIARIO

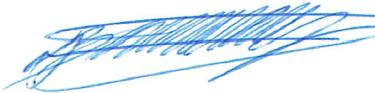


Alvaro Ramirez





ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

NOMBRE	FIRMA	SECTOR
JOSE BRUNOZZ CARBAJAL		INMOBILIARIO
OSCAR LEONIS PULIDO PEREZ		SERVICIOS
		SERVICIOS



Alvaro Ramirez 

